

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1529 Aprobación inicial modificación de crédito n.º 4/2025, y modificación bases 7.2 y 34.4 de ejecución del Presupuesto.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2025, junto a la modificación de las bases 7.2 y 34.4 de las de ejecución del presupuesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcantarilla.sedelectronica.es>].

La modificación de crédito, así como la modificación de las bases se consideran definitivamente aprobadas si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Alcantarilla, 28 de marzo de 2025.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.